



Ayuntamiento
de Coria del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Coria del Río

Modesto González Márquez, Alcalde -Presidente.

Hago saber, que el Pleno Municipal en la sesión celebrada con carácter ordinario, el día **4 de junio de 2026** ha adoptado el siguiente acuerdo que literalmente transcrito, es del siguiente tenor:

.../... PUNTO N.º3. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS PERMANENTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EXPTE.2026/TAB 01/000096.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa Única sobre el asunto epigrafiado que literalmente dice lo siguiente:

"PUNTO N.º3. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS PERMANENTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EXPTE.2026/TAB 01/000096.

Se hace entrega a los presentes de la propuesta rectificada al haberse observado error material en la propuesta originaria consistente en que no se incluyó al Técnico de la Unidad de Contratación y a su sustituta.

Vista la propuesta de Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de mayo, cuyo tenor literal es el que sigue:

"VISTO que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, contiene en el Libro Cuarto, Título Primero, dentro del Capítulo II sobre órganos de asistencia, la regulación no básica de las mesas de contratación, como órgano de asistencia técnica especializada.

VISTA la Disposición Adicional segunda de la LCSP dedicada a las entidades locales, establece en su apartado séptimo la composición y perfil de los componentes de las mesas de contratación, determinando que estará presidida por un miembro de la corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella como vocales, el Secretario o titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico y el titular de la intervención o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de control económico-presupuestario, así como el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la corporación sin que su composición sea inferior a tres.

Excluye expresamente al personal eventual y solo cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente, podrán formar parte de las mesas funcionarios interinos.

VISTO que de conformidad con el artículo 63 de la LCSP, se ha de publicar la composición de las mesas en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Coria del Río.

VISTO el acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de 7 de septiembre de 2023, sobre nombramiento de los miembros permanentes de la mesa de contratación que asistirá al Pleno, cuando este actúa, como órgano de

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363 www.avto-coriadelrio.es Pag. 1

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV76WMCPBA447XJQQBHCM5DV4E	Fecha	18/06/2026 13:54:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MODESTO GONZALEZ MARQUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WMCPBA447XJQQBHCM5DV4E	Página	1/3





Ayuntamiento
de Coria del Río

contratación.

Según las atribuciones que me ha sido conferidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, **PROPONGO AL PLENO:**

PRIMERO.- Nombrar, como miembros permanentes de la Mesa de Contratación del Pleno, cuando este actúe como Órgano de Contratación, desplazando a la existente con anterioridad, a los siguientes:

a) PRESIDENTE/ A:

Titular: Dña. Silvia Gracia Galán, Delegada de Recursos Humanos y Limpieza.

-Suplente: Dña. Ana Concepción Renedo Barrera, Delegada de de Presidencia, Salud, Consumo, Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías.

b) VOCALES:

-Titular: Dña. María José Cantón Moreno, Delegada de Bienestar Social, Mayores, Educación y Programas Europeos.-

-Suplentes:

• D. Victoriano Cancelo Rodríguez, Delegado de Ordenación del Territorio, Cultura, Turismo y Agenda Urbana.

• Dña. María José Lora Rodríguez, Delegada de Festejos, Policía Local, Tráfico y Transporte.

• D. Juan Manuel Cordero García, Delegado de Parques y Jardines, Agricultura, Medio Ambiente y Cementerio.

• Dña. Almudena Bizcocho de la Rosa, Delegada de Juventud, Igualdad y Río.

-Titular: D. Jesús Antonio de la Rosa Ortiz, Secretario General.

-Suplente: D. Arnaldo Recio Geraldés, Técnico Superior adscrito a la Unidad Administrativa de Contratación.

-Titular: D. Arnaldo Recio Geraldés, Técnico Superior adscrito a la Unidad Administrativa de Contratación.

-Suplente: Dña. Rosa M.ª Fernández Varo.

-Titular: D. Francisco Javier Raya García, Interventor.

-Suplente: D. José Antonio Díaz Villalba, Jefe de Rentas.

-Titular: D. Adolfo Pérez Marín, Tesorero.

-Suplente: D. José Antonio Díaz Villalba, Jefe de Rentas.

-Titular: Dña. Eva M.ª Rebull Moreno, Arquitecta Municipal (se designa por no existir funcionarios de carrera suficientemente cualificados).

-Suplente: Dña. Rosa M.ª Fernández Varo.

-Titular: D. Carlos Vicente Yanes Lemus, Ingeniero Técnico Industrial municipal (se designa por no existir funcionarios de carrera suficientemente cualificados).

-Suplente: Dña. Rosa M.ª Fernández Varo.

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363 www.avto-coriadelrio.es Pag. 2

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV76WMCPBA447XJQQBHCM5DV4E	Fecha	18/06/2026 13:54:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MODESTO GONZALEZ MARQUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WMCPBA447XJQQBHCM5DV4E	Página	2/3





Ayuntamiento
de Coria del Río

c) SECRETARIO/A:

- Titular:** D. Rafael Navarro Marín, Técnico de Administración General.
- Suplente:** D. Ignacio Eraso Ruíz, Administrativo.

SEGUNDO. El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Coria del Río alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO.-Notificar el presente acuerdo a todos los miembros de la mesa de contratación permanente del Pleno."

La Comisión Informativa con el voto favorable del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas (5) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (2), Popular (1) y Vox (1), dictaminó favorablemente la propuesta antes transcrita."

Tras las intervenciones que constan en vídeo-acta, y entrega con anterioridad al inicio del Pleno de propuesta actualizada a los presentes, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de veinte (20) de sus veintitún (21) miembros de derecho, con el voto favorable de los Grupos Municipales, AXSÍ-Andalucistas (11), Socialista (5), Popular (3) y Vox (1), acuerda aprobar el dictamen antes transcrito.

Coria del Río, fecha indicada en la firma electrónica .

La Alcalde-Presidente

Firmado electrónicamente

Modesto González Márquez.

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363 www.avto-coriadelrio.es Pag. 3

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV76WMCPBA447XJQQBHCM5DV4E	Fecha	18/06/2026 13:54:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MODESTO GONZALEZ MARQUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WMCPBA447XJQQBHCM5DV4E	Página	3/3

